REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD 594

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA.-

INDEPENDENCIA,

12 FEB 2020

Decreto Alcaldicio Exento

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el correo electrónico de fecha 29 de enero del 2020, enviado por el Director de atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que confirma la continuidad del "Programa Alcohol y Drogas Senda"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con el Psicólogo, que se indica para ejecutar este programa; Decreto Alcaldicio Exento N°296 de fecha 27 de enero del 2020 que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a Don Luis Mayorga Salces, Decreto Alcaldicio Exento N° 571 de fecha 06 de febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, documentos que no se acompaña por ser de público conocimiento y; en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

APRUEBANSE el contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y Don Andrés González Navia, Psicólogo, Cédula de Identidad N° 13 458 040 2 de fecha 30 de enero de 2020.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.024 "Programa Drogas y Alcohol Senda", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

indepenSECRÉTARIO MUNICIPAL(S)

IS MAYORGA SALCES ALCALDE(S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MUNICIPAL

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica-Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes